

Asunción, 02 de setiembre de 2022

NOTA PR N° 580 /2022

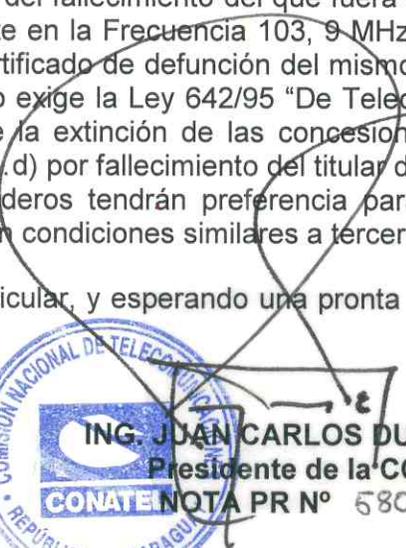
ME-AS-01985/2022

Señor
Abg. Ariel Aladino Centurión González, Director General.
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE PARAGUAY.
Concepción entre Lapacho y Cedro, Asunción.
+(595 21) 560 403/7.
Presente

El presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), quien suscribe, se dirige Ud., y a través de su persona, a quienes corresponda, a los efectos de solicitar informe sobre el Sr. Antonio Recalde Ledesma, con C.I. N° 350.637, que es titular de una licencia para explotar el Servicio de Radiodifusión Sonora, en Ciudad del Este, otorgada por la Conatel, utilizando la Frecuencia 103,9 MHz, y como su licencia fue otorgada en su calidad de persona física y no jurídica, la Conatel como Institución, debe confirmar su fallecimiento, a fin de poder determinar la disponibilidad de la Frecuencia, conforme a la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones".

El pedido obedece a que, la Conatel, ha tenido conocimiento del fallecimiento del Sr. Antonio Recalde Ledesma, con C.I. N° 350.637, a través de un periódico de la zona de Ciudad del Este, y a fin de confirmar el hecho, es que se le solicita, si efectivamente, se ha producido la inscripción del fallecimiento del que fuera titular actual de la licencia de la Radio Magnificat, que transmite en la Frecuencia 103,9 MHz, y en caso afirmativo, se sirva remitir una constancia o un certificado de defunción del mismo, a fin de regularizar la situación de la licencia, conforme así lo exige la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones", que específicamente en su Art. 71, dispone la extinción de las concesiones, licencias y autorizaciones, en los casos de.....a)...b)...c)...d) por fallecimiento del titular de la concesión, licencia o autorización. En este caso, los herederos tendrán preferencia para el otorgamiento de una concesión, licencia o autorización en condiciones similares a terceros interesados.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta a lo solicitado, me despido, atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
CONATEL NOTA PR N° 580 /2022

A1157198